

Parte dispositiva

Primero.—Se admite a trámite la demanda presentada por el Procurador Señor Javier Domínguez López, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la calle Antonio Pérez, número 2, frente a herencia yacente de Pablo Pérez Alonso, Herencia Yacente De Ramón Menéndez Velázquez, y herencia yacente de Manuel García Garrido, sustanciándose el proceso por las reglas del juicio ordinario.

Segundo.—Dése traslado de la demanda a la/s parte/s demandada/s, haciéndole/s entrega de copia de la misma y de los documentos acompañados, emplazándola/s con entrega de la oportuna cédula para que la conteste/n en el plazo de veinte días hábiles, computado desde el siguiente al emplazamiento.

Apercíbese a la/s parte/s demandada/s que si no comparecen dentro de plazo se le/s declarará en situación de rebeldía procesal (artículo 496.1 de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil). Adviértasele/s asimismo, que la comparecencia en juicio debe realizarse por medio de procurador y con asistencia de abogado (artículo 23 y 31 nueva Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercero.—Llévese a efecto el emplazamiento a los demandados librándose al efecto Edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial del Estado a costa de la parte actora para lo cual líbrese el oportuno oficio dándose al Procurador de la parte actora para que cuide de su diligenciamiento.

Al primer otrosí digo: Se acuerda el desglose y devolución del poder general para pleitos previo testimonio en autos.

Al segundo otrosí digo: Se tienen por interesadas sus manifestaciones conforme al punto 3 de la parte dispositiva de este auto.

Al tercer otrosí digo: Se tiene por interesado el recibimiento del pleito a prueba y en el momento procesal oportuno se acordará lo que proceda.

Procédase al desglose del ejemplar justificante del pago de la tasa judicial correspondiente a la administración tributaria a los efectos oportunos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación.

Así lo manda y firma S.S.; de lo que doy fe.»
El/la Juez/magistrado-Juez, el/la Secretario/a,

Y como consecuencia del ignorado paradero de, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 13 de septiembre de 2004.—El/la Secretario/a.—46.504.

MADRID

Doña Purificación Fernández Suárez, Secretaria Judicial con destino en el Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de Quiebra voluntaria con el número 11/04 promovido por el Procurador don Aníbal Bordallo Huidobro en nombre y representación de la entidad mercantil BAT Discos, Sociedad Anónima, con domicilio social en la calle Juan de Austria, 17, local de esta capital, y por medio del presente se hace público que, por providencia de esta fecha se ha señalado la celebración de la primera Junta de Acreedores para el nombramiento de Síndicos, señalándose el día 23 de noviembre de 2004 a las diez horas de su mañana en la Sala de Juntas de los Juzgados de Primera Instancia, en Calle Capitán Haya, 66, 1.ª planta, de Madrid.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado expido el presente.

Madrid, 10 de septiembre de 2004.— La Secretaria Judicial.—45.746.

MADRID

Don Sinforiano Rodríguez Herrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 261/04, se sigue expediente de Quiebra Voluntaria

de «Compañía General de Equipamientos Industriales y Saneamientos Sociedad Limitada (Geinsa)», representada por el Procurador Don Evencio Conde de Gregorio, en el que en el día de la fecha se ha dictado auto acordando dar por concluido el citado expediente por falta de activo realizable, de forma provisional, y sin perjuicio de una posible posterior reapertura.

Que por tal motivo se ha dejado sin efecto el señalamiento acordado para el próximo día 28 de Octubre de 2004 a las diez horas, para la celebración de junta de acreedores para nombramiento de Síndicos.

Y para que sirva de notificación a los acreedores con domicilio desconocido y a todas aquellas personas a quienes pueda interesar, y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente que firmo en Madrid, 22 de septiembre de 2004.— El Secretario Judicial.—45.744.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 19 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 49/2004-A, por auto de 24/09/04 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Romea Anadón, S.L., con domicilio en paseo Sagasta, n.º 7, 4.º izda., Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. Han sido designados Administradores concursales, don Miguel Ángel Palazón Esteban, don Teófilo Valero Royo y Tabiques Prefabricados Aragón, S.L.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «Heraldo de Aragón».

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Zaragoza, 24 de septiembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—45.824.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El/la Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 9/04, por auto de 27 de septiembre de 2004, se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Grupo Carneus, Sociedad Limitada, en liquidación, con domicilio en Las Arenas-Getxo (Bizkaia- Código Postal 48930), Calle Muelle Tomás Olábarri, número 5, 5º, izquierda, y cuyo centro de principales lo tiene en Getxo, Energía Viva, Sociedad Anónima en liquidación con domicilio en Cistierna (León , Código Postal 24800), Polígono Industrial de Vidanes, Carretera Nacional 621, kilómetro 55,500 y cuyo centro de principales lo tiene en León, Complejo Carnico Picos De Europa, Sociedad Anónima, con domicilio en Cistierna (León - Código Postal 24800), Carretera. Nacional 621, kilómetro 55,500 y cuyo centro de principales lo tiene en Leon, y Raciones Naturales, S. A. U., en liquidación, con domicilio en Madrid (Código Postal 28036), Calle Romero Girón, número 4,

semisótano y cuyo centro de principales lo tiene en Madrid.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico nacional «El País».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Bilbao, 27 de septiembre de 2004.—El/la Secretario Judicial.—46-505.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias 11/180/04, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de Abandono de Destino, a D. Paulo López Erazo, de 19 años de edad, hijo de no consta, y con documento nacional de identidad X-4.331.845, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial n.º 11 de Madrid, sito en el Paseo de Reina Cristina, n.º 5, tercera planta, bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio al que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—El Juez Togado.—46.008.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente se deja sin efecto la Requisitoria interesada respecto al Soldado don Ione José Ávila Bueno, con documento nacional de identidad número 45.766.191, hijo de Antonio José y de María, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 19-03-85, y de profesión militar y último domicilio en calle Pablo Espinel, número 2, 2.º A, de Puerto del Rosario (Fuerteventura); y en las calles Agustín Rodríguez, bloque 2, y Licenciado Agustín, n.º 4, 1.º C, ambas en Las Palmas de Gran Canaria, destinado en el Regimiento de Infantería Ligera «Soria 9», inculcado en las diligencias preparatorias 52/43/03, por haber sido habido.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de septiembre de 2004.—Juez Togado D. Ricardo Cuesta del Castillo.—46.025.